

Las presentes bases tienen por objeto establecer las reglas conforme a las cuales la FOJI adjudicará las Becas Coro Foji 2022.

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que NNAJ de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

¿En qué consiste formar parte del Coro Foji 2022	<p>La Beca consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Integrar el Coro Foji 2022 de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles del país. 2) Desarrollar una práctica coral de carácter formativo, no profesional, con el apoyo pedagógico de directores profesionales de la Fundación. Esto se logra por medio de ensayos y conciertos (y/o grabaciones), según calendario predefinido. 3) Tener acceso a un apoyo psicosocial, según sea el caso. 4) Recibir como beneficio, a través de postulaciones, clases de instrumentos, lectura musical, accesorios, libros o materiales de estudios, conexión a internet para clases online, entre otros.
¿Cuánto dura la permanencia en el Coro Foji 2022 ?	<p>Desde el 1 de marzo de 2022 al 1 de febrero de 2023</p> <p>*La fecha de inicio puede ser modificada por motivos de fuerza mayor.</p>
Lugares y horarios de funcionamiento de la Coro Foji 2022	<p>Los ensayos presenciales se realizarán en la sede FOJI o lugar por definir en la Región Metropolitana.</p> <p>Día y horario de ensayos: lunes de 17:30 a 19:30 horas.</p> <p>La programación de ensayos extras será avisada con al menos 4 semanas de anticipación</p> <p>*Previo a los conciertos, los ensayos se realizarán de lunes a sábados en horarios por definir.</p> <p>Nota: Se podrán hacer modificaciones de días y/u horarios y/o modalidades cuando el Programa así lo requiera o por motivos de fuerza mayor.</p> <p>En caso que la situación sanitaria no permita el inicio de actividades presenciales, las actividades se desarrollarán de forma virtual con clases/ensayos individuales y, o grupales en días y horarios a definir.</p>
¿Cómo postular al Coro Foji 2022?	<p>A través de un Concurso Público: Antecedentes y Audición (grabación).</p>
¿Quiénes pueden postular?	<ol style="list-style-type: none"> 1) Niños, niñas, adolescente y, o jóvenes entre 10 y 23 años al 31/12/2022 – año de nacimiento entre 2012 y 1999. 2) De nacionalidad chilena y/o extranjera con residencia en Chile y que cuenten, por lo tanto, con Cédula de Identidad para extranjeros vigente al 31/12/2022. En el caso de los menores de edad, padre, madre o adulto que tenga el cuidado personal –de nacionalidad extranjera- también deberá contar con cédula de identidad para extranjeros vigente al 31/12/2022. <p>Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero, y de su apoderado -en caso de menores de edad- de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante, y su apoderado- en caso de menores de edad- tendrán su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso, el postulante adjudicado deberá firmar el convenio con la FOJI.

	<ul style="list-style-type: none"> Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, la pérdida de la visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros. <p>3) Domiciliado (residente) en la Región Metropolitana para menores de edad</p>
--	---

Sistema de postulación	<p>A través del Sistema on-line de inscripción ubicado en www.foji.cl, siguiendo los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar Formulario de Postulación. Una vez cerrado el período de postulación y verificado el correcto envío de la documentación, en función de los antecedentes solicitados en el formulario, se informará a través de correo electrónico dirigido al postulante, con la aceptación o no para continuar con la etapa de evaluación. Presentar una grabación del repertorio solicitado por voces (en condiciones que se especifican en las bases). <p>NOTA IMPORTANTE: Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección, la Fundación se reserva el derecho, sin necesidad de justificaciones de ningún tipo, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Modificar la estructura del coro Reasignar las vacantes por voces. No asignar ningún cupo materia del presente concurso. Llenar las vacantes, si existieran, por medio de otros medios de selección o a través de la modalidad de ingreso especial para asegurar el buen funcionamiento del coro.
-------------------------------	---

Vacantes	<p>Al concurso se puede postular a las voces que se mencionan a continuación:</p> <p>Contralto Tenores Bajos</p>
-----------------	--

Consultas	<ul style="list-style-type: none"> Las consultas acerca de las postulaciones, en relación con aspectos musicales y de repertorio, así como en relación con las bases y requisitos, deberán hacerse hasta el 10 de marzo 2022 desde la fecha de la publicación de las presentes bases. Luego de ese período no se aceptarán más consultas. Las consultas sólo deberán dirigirse al Coordinador de coro, Señor Felipe Leiva, al correo fleiva@foji.cl
Cierre de las postulaciones	<p>Jueves 10 de marzo del 2022 a las 23:59 horas.</p>

ETAPA DE ADMISIBILIDAD	
La Etapa de Admisibilidad consiste en la revisión de los antecedentes presentados por el o la postulante en las condiciones que se especifican en Antecedentes y Requisitos para postular.	

Antecedentes y Requisitos para postular	<p>Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse en el Formulario de Postulación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente del postulante por ambos lados, sea cédula nacional de identidad o cédula de identidad para extranjeros. <ol style="list-style-type: none"> En el caso de extranjeros que no cuenten con cédula nacional de identidad vigente al 31.12.2022, acreditar su permanencia y <u>situación migratoria vigente.</u> Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar (solo menores de edad). Este documento se puede obtener de forma gratuita en: https://www.registrocivil.cl
--	--

3. Fotocopia de Cédula de Identidad del padre, madre o adulto que tenga el cuidado personal (sólo en caso de menores de edad). Si el responsable del postulante es un “adulto que tenga el cuidado personal” se deberá acreditar con documento legal, junto a su Cédula de Identidad.
 - 3.1. En el caso de apoderados extranjeros que no cuenten con cédula de identidad vigente al **31.12.2022**, acreditar su permanencia y situación migratoria vigente.
4. Los menores de edad deberán adjuntar autorización de la madre, padre o adulto que tenga el cuidado personal que actuará como Apoderado, según corresponda, autorizando la participación del postulante al presente concurso. De ser aceptado en la orquesta, será el mismo adulto quien deberá firmar el “Convenio Coro FOJI 2022” con FOJI, que representa el vínculo formal y oficial con la Fundación.
5. Revisar que la documentación corresponda con lo solicitado.

NOTA IMPORTANTE:

- a) Al momento de presentar la postulación, el postulante declara bajo juramento simple, que toda la información contenida en ella, en especial aquella referida a su domicilio, es verídica y da fe de su autenticidad. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso de constar que contiene elementos falsos y/u omisión de información, la postulación será declarada fuera de concurso o revocada la adjudicación, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales en el evento de constatar la existencia de ilícitos.
- b) Quienes no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases (revisados en Etapa de Admisibilidad), serán notificados al correo electrónico inscrito en su postulación que no avanzarán a la Etapa de Evaluación. Por tanto, no será responsabilidad de FOJI que la notificación rebote por estar mal escrito el correo electrónico por parte del postulante.

Audiciones.

- 1) El o la postulante deberá grabar la voz correspondiente del repertorio **obligatorio** en un solo video según se indica en el anexo 1 de repertorio, y nombrarlo con los siguientes datos: Coro-RUT-voz (Ejemplo: Coro-165112652-Bajo).
- 2) Los videos NO deben ser editados.
- 3) La toma de la grabación debe ser frontal, de modo que en todo momento esté visible el postulante, cuidando la iluminación de la imagen.
- 4) La distancia deberá privilegiar la calidad de sonido de la grabación, cuidando lo indicado en el punto 3 (que se vea el postulante).
- 5) Grabar con cámara fija.
- 6) Se aceptarán grabaciones realizadas con un teléfono celular, siempre que la calidad de audio e imagen permitan evaluar al postulante.
- 7) El postulante deberá crear una cuenta en www.youtube.com y subir su video.
- 8) Una vez subido el video a Youtube (formato oculto o no listado), deberá incluir el link resultante en el formulario de postulación.
El o la postulante deberá **grabar el repertorio** en tenida formal (sea de concierto o uniforme escolar). Este requisito es obligatorio.

Postulaciones On-Line

Desde el 03 al 10 de marzo del 2022 a las 23:59 horas.

No pueden postular o serán excluidos durante el proceso

- 1) Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso.
- 2) Quienes no puedan asistir en los horarios establecidos a los ensayos y/o conciertos (en cualquier modalidad).
- 3) Quienes han sido desvinculados de alguna Orquesta, Beca, Subsidios, Comodato u otros beneficios de administración FOJI durante el año 2021.
- 4) Quienes no hayan cumplido con la devolución de instrumentos o los hayan devuelto con daños o sin la mantención necesaria estipulada por la Central de Instrumentos de FOJI en años anteriores.
- 5) Quienes no posean salud compatible con las exigencias del desempeño musical y las actividades propias del Coro,

ETAPA DE EVALUACIÓN

La etapa de Evaluación consiste en la revisión y posterior calificación de las grabaciones de los postulantes.

Sistema de evaluación y etapa de audición	<p>La etapa de <u>Evaluación de la Audición</u>, estará cargo de un Jurado designado por la Fundación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Jurado estará compuesto por un mínimo de 3 evaluadores (directora, directores, otros especialistas) que la Fundación determine. 2) Cada jurado evaluará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo. 3) La nota final de cada postulante será el resultado del promedio de la evaluación de los jurados, eliminado el promedio mínimo y máximo entre los jurados. 4) Serán seleccionados los postulantes de las notas finales de más alto puntaje, dependiendo del número de cupos por registro vocal, con nota mínima 5.0. 5) Aquellos postulantes, que por el número de vacantes no queden seleccionados, y obtengan la nota mínima, automáticamente quedarán en lista de espera, en orden de calificación de mayor a menor. 6) Los resultados se informarán a través del sitio web www.foji.cl. También se indicará las fechas en que deberán firmar los Convenios con FOJI. 7) Una vez designados los cupos por audición, la Fundación se reserva el derecho a establecer un sistema de selección distinto al llamado de este concurso. 8) Los resultados del Concurso son inapelables.
--	---

ETAPA DE ADJUDICACIÓN

La etapa de Adjudicación consiste en la notificación y publicación (a través de www.foji.cl) de los resultados del concurso.

Resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación www.foji.cl - Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que sólo serán publicados promedios finales de los concursantes. - Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la publicación y al correo electrónico fleiva@foji.cl - Las respuestas serán atendidas con un plazo mínimo de 30 días (hábiles) a su recepción.
-------------------	--

POSTERIOR AL CONCURSO

Consideraciones	<p>Con posterioridad a la publicación de los resultados, los seleccionados deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Firmar Convenio Coro Foji 2022. 2. Completar la Ficha de Caracterización Social con los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Adjuntar comprobante de lugar de domicilio de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Menores de 18 años al momento de postular: boleta de servicios (luz, agua, etc.) a nombre del padre, madre o adulto a cargo del cuidado personal, o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos. 2.1.2. Mayores de 18 años al momento de postular: declaración jurada de dirección de domicilio 2.2. Certificado de alumno regular del postulante expedido por el colegio o institución educacional en la que el postulante desarrolle su proceso educativo (enseñanza básica, media, técnica o superior). <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1. Alumnos que se presentan a exámenes libres deberán entregar copia de la inscripción para rendir este examen, emitida por el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) más cercano a su domicilio. 2.2.2. Quienes han finalizado la enseñanza escolar y no se encuentren matriculados en un establecimiento educacional técnico o superior, deberán entregar fotocopia de la licencia de educación media. 2.3. Completar Ficha de Salud. 2.4. Acreditar situación socioeconómica a través de la "Cartola Hogar", la cual debe encontrarse actualizada. Para acceder a este documento, debes ingresar a http://www.registrosocial.gob.cl/, en el botón "OBTENER CARTOLA". En esta misma página web, se puede solicitar la actualización de datos, si fuera necesario.
------------------------	--

NOTA IMPORTANTE:

3. En el caso de menores de edad, el convenio y reglamento interno deberán ser firmados por el padre, madre o adulto que tenga el cuidado personal junto al becado.
4. La Fundación se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados, sin derecho a reclamo alguno o término anticipado de la beca, a aquellos jóvenes que:
 - 4.1. No hayan firmado los **convenios y reglamento 2022** y no hayan completado la Ficha de Caracterización Social de la FOJI.
 - 4.2. No entreguen o envíen los documentos solicitados.
 - 4.3. Envíen los documentos fuera de plazo.
 - 4.4. No hayan entregado la documentación descrita al inicio de la actividad del coro.
 - 4.5. Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.
 - 4.6. En el caso de los seleccionados que pierdan su visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile.

Observaciones

- 1) **Aceptación de condiciones del concurso.**
Por la sola presentación a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.
- 2) **Deber de veracidad.**
Al momento de presentar al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación.
- 3) **De la Interpretación de las Bases.**
Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.
- 4) **De la suspensión del Concurso o etapas del Concurso.**
La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI.
- 5) **Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.**
Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a la FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.

ANEXO 1

REPERTORIO OBLIGATORIO DE AUDICIÓN

(Pincha en “descargar aquí” para obtener las partituras y audios de referencia)

Nombre de la obra: Coral N°68 de J.S.Bach

Voz Contralto

([descargar aquí la partitura](#)) ([descargar aquí el audio de referencia](#))

Voz Tenor

([descargar aquí la partitura](#)) ([descargar aquí el audio de referencia](#))

Voz Bajo

([descargar aquí la partitura](#)) ([descargar aquí el audio de referencia](#))